

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO SUP-JDC-1159/2013.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las once horas con treinta y cinco minutos del ocho de enero de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, José Alejandro Luna Ramos, en su carácter de Presidente, Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, Constancio Carrasco Daza, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López con la ausencia del Magistrado Flavio Galván Rivera. Asimismo, estuvo presente el Subsecretario General de Acuerdos, Gabriel Mendoza Elvira, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de los Magistrados presentes, el proyecto de resolución dictado en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave **SUP-JDC-1159/2013**, propuesto por el Magistrado Pedro Esteban Penagos López.

Luego de una deliberación, el proyecto de la cuenta se aprobó por unanimidad de votos de los Magistrados presentes en la Sala.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las once horas con cincuenta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II y 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 14, fracciones I, III y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado José Alejandro Luna Ramos, y el Subsecretario General de Acuerdos, Gabriel Mendoza Elvira, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ ALEJANDRO LUNA RAMOS

SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GABRIEL MENDOZA ELVIRA